ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SI 2025-661

Girardota, 24 de noviembre de 2025

Doctora
DIANA MILENA OSORNO ALZATE
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Girardota

ASUNTO: Recibido a entera satisfacción.

REFERENCIA: PAGO No. 01 (PRIMER PAGO) - CONTRATO N.º SAMC007 de 2025 – "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DE SALÓN MÚLTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR".

El supervisor interno delegado del contrato indicado en el asunto, certifica y autoriza el pago No. 01 (Primer pago), correspondiente al desembolso contra facturación, de acuerdo la cláusula **SEGUNDA FORMA DE PAGO**, al contrato indicado en el asunto; suscrito con PROEZA INGENIERÍA S.A.S, Identificada con el NIT No. **900779343-1,** representada legalmente por **CLAUDIA ELENA YEPES MESA,** Identificado con **CC No. 21.549.136** y que tiene por objeto: **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DE SALÓN MÚLTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR".**

Dicho pago se realiza según factura electrónica de venta N.º **PR 295 del 19/11/2025** por valor de **$118.690.288** Recursos deducibles de:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1329 del 25/08/2025.
- Registro Presupuestal 2429 del 23/09/2025.

Rubro: 2.3.2.02.02.008-1416-039 – Mantenimiento, mejoramiento y actualización (reestructuración) de la infraestructura en las sedes educativas del municipio de Girardota.

Atentamente,

Juliana Alzate López
JULIANA A. ALZATE LÓPEZ
P.U Secretaría de Infraestructura
Supervisora Interna Delegada

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	SAMC007 DE 2025
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	PROEZA INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT NRO. 900779343-1, representada legalmente por CLAUDIA ELENA YEPES MESA, Identificado con CC No. 21.549.136
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DE SALÓN MÚLTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR ".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($342.934.639)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	23/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, PREVIAAPROBACIÓN DE PÓLIZAS.
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y	SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6 Póliza de Cumplimiento No. 100000092 ANEXO 0 Póliza RCE No. 100000014 ANEXO 1

NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	Cumplimiento: 22 de septiembre de 2025 RCE: 23 de septiembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES:	CDP 1329 del 23/09/2025 y RP 2429 del 23/09/2025
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 24 DE NOVIEMBRE

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.	50%	
2. Cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar, de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.	100%	
3. Cumplimiento del plazo contractual.	100%	
4. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias.	100%	
5. Atender y acatar con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el interventor y/o supervisor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el mismo, requeridas para dar cumplimiento al objeto contractual.	100%	

6. Informar oportunamente al interventor o supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	
7. Permitir al interventor y/o supervisores asignados por la Entidad, realizar la inspección y revisión de la obra durante la ejecución de actividades.	100%	
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.	100%	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		
9. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada De Menor Cuantía, sus anexos, aclaraciones, adendas, minuta del contrato y la oferta presentada por el proponente y aceptada por el municipio.	100%	
10. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la interventoría y/o la supervisión, las obras objeto del contrato.	50%	
11. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados, de ser el caso; cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones, adendas, minuta del contrato y la oferta presentada; siempre bajo y según las observaciones formuladas por el interventor de las mismas y el supervisor del contrato.	100%	
12. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.	100%	
13. Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones y acorde a las normas que apliquen al caso.	100%	
14. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.	100%	

15. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el Interventor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.	100%	
16. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por el municipio, siempre y cuando este cumpla con el perfil y las obligaciones adquiridas.	100%	
17. Presentar al interventor un listado que contenga nombre completo y número de identificación de los empleados de la obra, donde se indique cuál de ellos se encargará de la dirección de los trabajos a ejecutar. El personal debe ser de primera calidad en su género. El interventor y/o supervisor podrá presentar objeción frente a los integrantes del personal que estime no idóneos o incapaces para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA estará obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, etc.	100%	
18. Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción y que contemple los protocolos de bioseguridad respectivos.	100%	
19. Disponer en el lugar de ejecución del contrato de una bitácora de obra, en la cual quedará constancia de todo lo pertinente al desarrollo de los trabajos. Este libro será suscrito por el contratista, o sus representantes y por el interventor del contrato.	100%	
20. Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.	100%	
21. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor sobre cualquier circunstancia	100%	

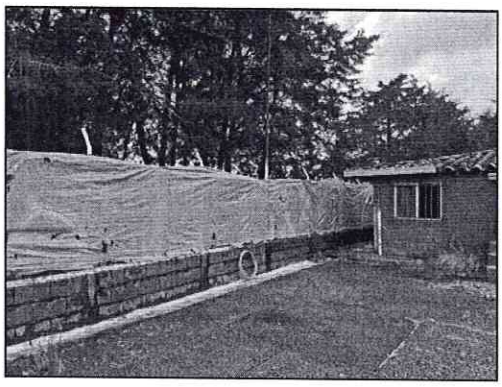
que pueda generar cambios en el cronograma de obra.		
22. Presentar las solicitudes de prórroga o suspensión del contrato con su debida justificación técnica y de hecho, con el objetivo de ser valorada por el interventor.	100%	
23. Suscribir el acta de inicio, actas de ejecución parcial y final de obra, además del acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el interventor.	100%	
24. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	100%	
25. Aportar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato todas las pólizas exigidas, en el pliego de condiciones y garantizar su vigencia durante los periodos establecidos en el acuerdo de voluntades.	100%	
26. Presentar en los tiempos establecidos en el contrato, las cuentas de cobro debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la interventoría y/o la supervisión.	100%	
27. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización, revisados y avalados por el interventor.	100%	
28. Asumir el pago de todas las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	100%	
29. Cumplir con todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. Para tal efecto, deberá presentar al interventor, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones.	100%	

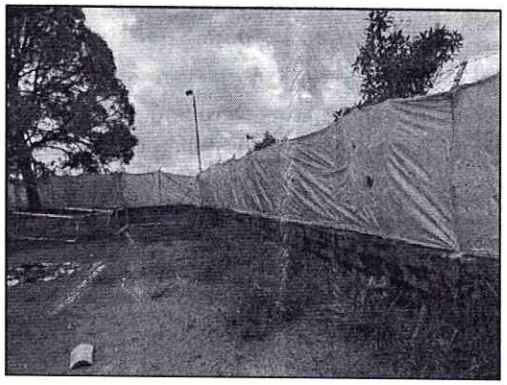
30. Permitir que el Interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	100%	
31. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan su correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento.	100%	
32. Acatar las órdenes impartidas por el interventor y/ supervisor, que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.	100%	
33. Las demás que estén contenidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.	100%	

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CAPITULO 1: INSTALACIONES PROVISIONALES

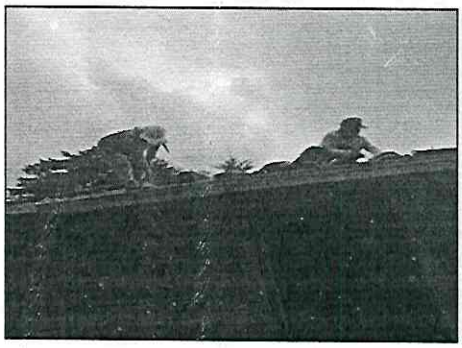
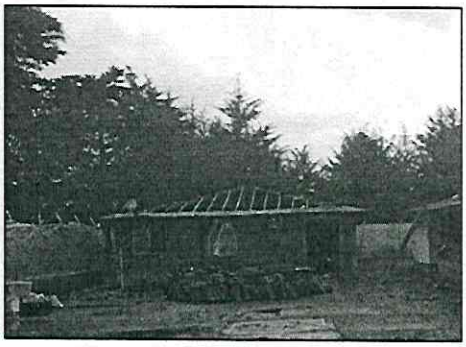
1.1. Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde (Sarán) con altura de 2,1m tacos de madera común para fijación vertical puestos mínimos cada 2 m y para apuntalamiento mínimo cada 10m y cada cambio de dirección, arranque y terminación, elemento de fijación y anclaje en concreto de fundación preparado en obra de 17 MPa con diámetro aproximado de 0,3m y profundidad aproxima de 0,3 m, alambre tensor parte inferior y superior. incluye suministro, transporte, instalación, traslados, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación. La excavación se pagará en su respectivo ítem.



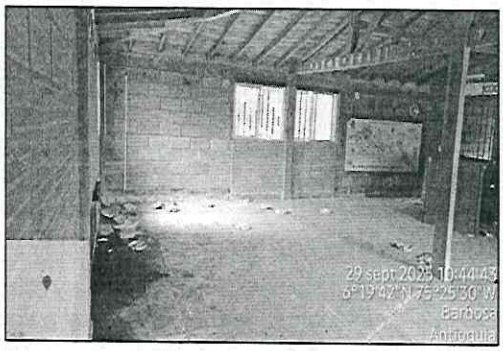


CAPITULO 2: DEMOLICIÓNES Y RETIROS

2.1. RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. Incluye el cargue, transporte, botada de fieltro, tablilla, alfardas, canoas, ruanas, bajantes, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.

2.2. DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA. cargue, transporte y botada de escombros, Incluye demolición del mortero de nivelación espesor máximo 0.07m, refuerzo e instalaciones embebidas. Además, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.





2.3. DEMOLICIÓN SOCALO cargue, transporte y botada de escombros, Incluye recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.





2.4. DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia, cargue, transporte y botada de escombros con ESPESOR MÁXIMO DE 15 cm. Incluye retiro de enchape (baldosa, baldosín, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), entresuelo de recebo, mortero, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.

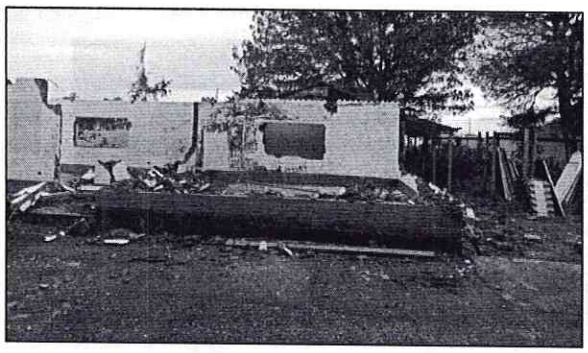
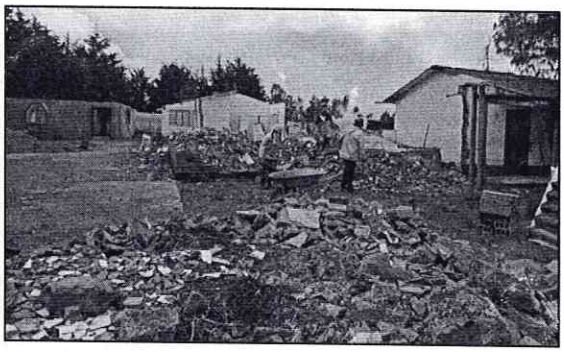




2.5. RETIRO DE PUERTAS Y REJAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.

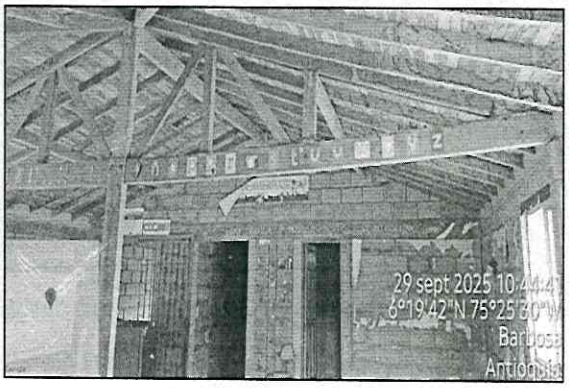



2.6. DEMOLICIÓN COMBINADA (MANUAL Y MECÁNICA) DE ÁREA CONSTRUIDA DE EDIFICACION EN CUALQUIER MATERIAL (tradicional) con predominio en materiales de bloque, ladrillo, concreto de vigas, columnas, losas, cubierta y estructura metálica. Incluye corte de acero, puertas, ventanas, rejas, retiro de redes de servicio público interiores. Incluye también el cargue mecánico o manual, transporte interno y externo y disposición final a botaderos oficiales. Los recintes para contención en el momento de requerirse, según autorización y aprobación de la Interventoría, se pagarán en su respectivo ítem. La demolición se realizará hasta nivel de losa de piso o terreno. La medida es la del área de la unidad de infraestructura educativa en planta por cada nivel intervenido.

2.8. DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.



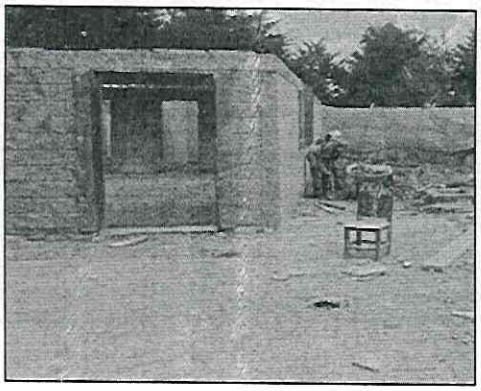


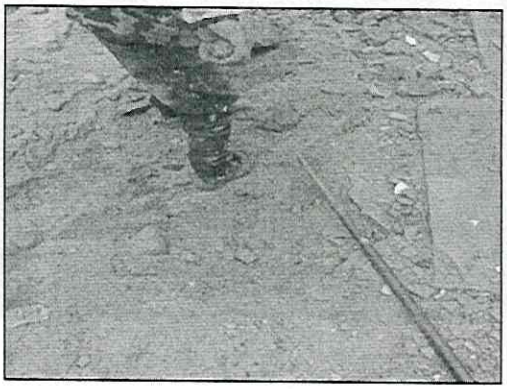
2.9. DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, espesores entre 0.03 y 0.05 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.



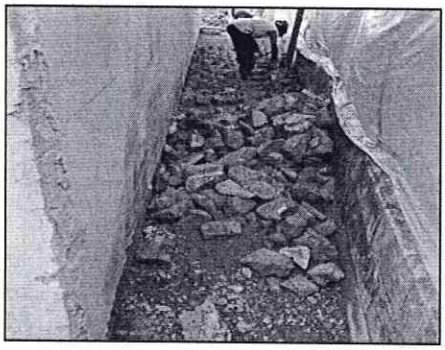
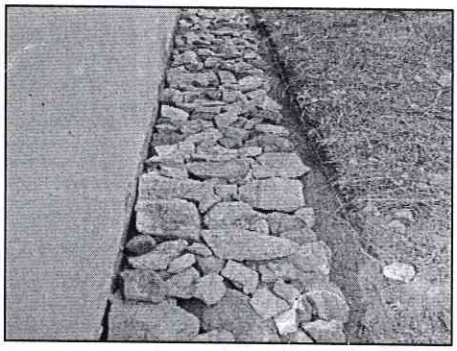


3.1. EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado ni demolición de roca.

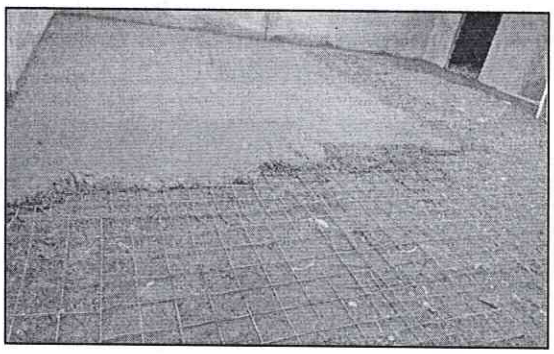
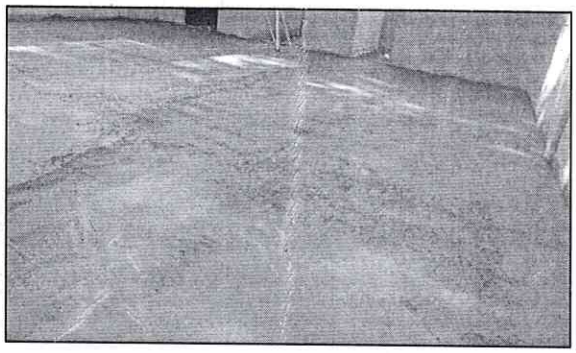




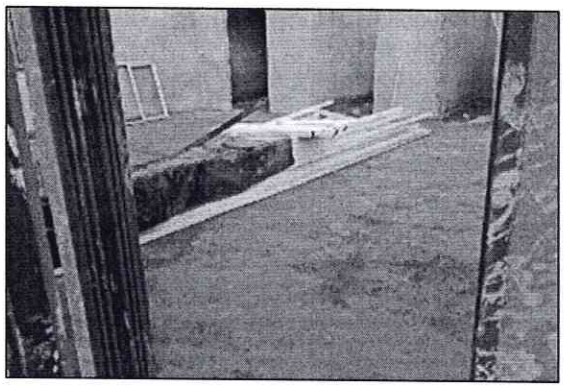
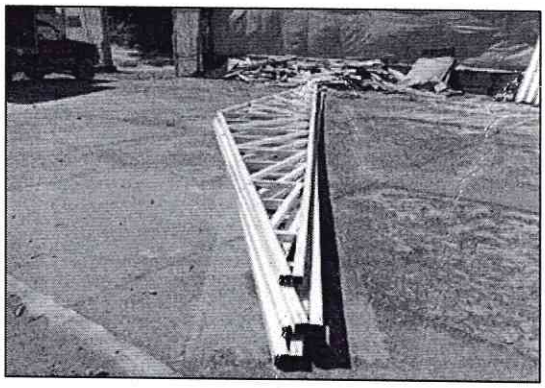
4.1. NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ENTRESUELO ACOMODADA MANUALMENTE, espesor (e=0,12 m.), arenilla compactada (e=0,03 m.). Incluye suministro, transporte de materiales y todos los demás elementos necesarios. La piedra debe ser seleccionada, para su correcta construcción.

4.2. Construcción MORTERO NIVELACIÓN, dosificación 1:4 espesor de 0,04m a 0.06m. Incluye suministro, transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.

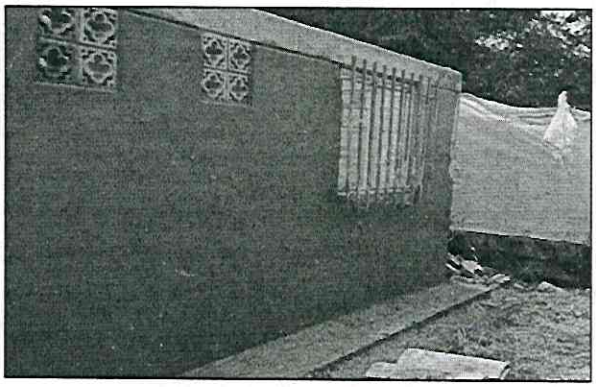



5.1. Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro y transporte de perfiles, láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y/o madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos mínimos de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos mínimos de esmalte acrílico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.

6.1. Colocación de REVOQUE CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO con Sika 1 o equivalente, EN MUROS, se desde obtener una superficie homogénea ideal para ser pintada o estucada, suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.





SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO

Anexos:

- Acta de obra
- Memorias de calculo
- Informe de actividades de contrato de obra

Nota: Los documentos originales reposan en los expedientes contractuales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$342.934.639
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	$342.934.639
Valor Honorarios Mensuales	CONTRAFACTURACIÓN
Valor total ejecutado a la fecha	$118.690.288
Valor a pagar al contratista	$118.690.288
Valor saldo por ejecutar	$224.244.351
Saldo	$224.244.351

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO: OCTUBRE- 2025	NÚMERO DE PAGO: 1927005839		
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$118.690.288		
	VALOR	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$1.280.200	OCTUBRE	9494722159

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y la suscrita Supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el pago N° (01) por valor de **CIENTO DIESCIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($118.690.288,00).**

Juliana Alzate López

JULIANA A. ALZATE LÓPEZ
P.U Equipamiento Municipal
Supervisora

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 1329 Fecha : 25/08/2025 Número Solicitud : 0

Solicitante : 1035878214 CASTRO QUINTERO VICTOR MANUEL

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DEL SALÓN MULTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
12	01	2.3.2.02.02.008-1416-039	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualización (Reestructuración) D	228.430.612,00	0,00	228.430.612,00
12	95	2.3.2.02.02.008-S1416-001	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualización (Reestructuración) D	5.326.926,00	0,00	5.326.926,00
12	95	2.3.2.02.02.008-S1416-039	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualización (Reestructuración) D	109.178.225,00	0,00	109.178.225,00
					Total	342.935.763,00

Valor En Letras

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

SISTEMA FINANCIERO - PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : : 2429 **Fecha :** 23/09/2025 **Certificado:** 1329 **#Contrato:** SAMC007-2025 **Fec.Cont:** 23/09/2025 **#Secop:** CO1.PCCNTR.8317980

Beneficiario : : 900779343 **PROEZA INGENIERIA SAS**

Detalle : EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DEL SALÓN MULTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
12	01	2.3.2.02.02.008-1416-039	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualiz	228.430.612,00	0,00	228.430.612,00
12	95	2.3.2.02.02.008-S1416-001	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualiz	5.325.802,00	0,00	5.325.802,00
12	95	2.3.2.02.02.008-S1416-039	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualiz	109.178.225,00	0,00	109.178.225,00

Distribución del Pac

Total 342.934.639,00

Valor En Letras

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	342.934.639,00	0,00	0,00	0,00

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda